

**RESOLUCIÓN DEFINITIVA**

**EXPEDIENTE 2022-0221-TRA-PI**

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN COMO MARCA DEL SIGNO **BOSS****

**HUGO BOSS TRADE MARK MANAGEMENT GMBH & CO. KG., apelante**

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**

**EXPEDIENTE DE ORIGEN 2021-3075**

**MARCAS Y OTROS SIGNOS DISTINTIVOS**

**VOTO 0294-2022**

**TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO.** San José, Costa Rica, a las once horas cuarenta y seis minutos del quince de julio de dos mil veintidós.

Conoce este Tribunal el recurso de apelación interpuesto por la abogada María de la Cruz Villanea Villegas, titular de la cédula de identidad 1-0984-0695, vecina de San José, en su condición de apoderada especial de la compañía **HUGO BOSS TRADE MARK MANAGEMENT GMBH & CO. KG.**, organizada y existente de conformidad con las leyes de Alemania, domiciliada en Dieselstr. 12, 72555 Metzingen, Alemania, en contra de la resolución emitida por el Registro de la Propiedad Intelectual a las 15:35:57 horas del 5 de enero de 2022.

**Redacta el juez Carlos José Vargas Jiménez**

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO. OBJETO DEL PROCEDIMIENTO.** El 7 de abril de 2021, mediante escrito presentado ante el Registro de la Propiedad Intelectual, la abogada María de la Cruz Villanea Villegas, de calidades indicadas y en su condición de gestora oficiosa de la compañía **HUGO BOSS TRADE MARK MANAGEMENT GMBH & CO. KG.**, presentó

solicitud de inscripción de la marca de fábrica, comercio y servicios **BOSS** para proteger y distinguir en **clase 12**: bicicletas; bicicletas eléctricas; carros de golf; carritos [carretilas operada manualmente]; cochecitos; calesas; trineos; vehículos terrestres y medios de transporte; cochecitos; capotas para cochecitos; fundas para cochecitos; bolsas adaptadas para cochecitos; cubremanos para cochecitos; **clase 18**: cuero e imitaciones de cuero, y productos de estas materias (incluidos en la clase 18), en particular, pequeños artículos de cuero; baúles y maletas de viaje; bolsos; paraguas y sombrillas; Equipaje, bolsos, carteras y otros soportes; **clase 21**: utensilios y recipientes para el hogar o la cocina; cocteleras; cepillos; cristalería; porcelana; botellas reutilizables, botellas térmicas; cepillos para el pelo; cepillos para botas; brochas para afeitarse; cepillos para lavar; cepillos para botellas; cepillos de golf; estuches para cepillos de dientes; soportes para cepillos; peines; estuches para peines; **clase 25**: prendas de vestir para hombres, mujeres y niños; medias; sombreros; ropa interior; ropa para dormir; trajes de baño; batas de baño; cinturones; chales; accesorios, en particular pañuelos de cabeza, pañuelos de cuello, chales, pañuelos de vestir; corbatas; guantes; zapatos; cinturones de cuero; y **clase 35**: gestión empresarial, asesoramiento de ventas; servicios de venta al por mayor y al por menor de prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería y relojería, gafas, accesorios de moda, cosméticos y perfumería, artículos de cuero, bolsos, ropa de cama, textiles para el hogar, artículos de papelería, equipaje, artículos deportivos y artículos para fumadores; servicios de mercadotecnia; estudios y análisis de mercado; publicidad; promoción de ventas; alquiler de espacios publicitarios; distribución de mercancías y material publicitario con fines de propaganda, incluso a través de medios electrónicos y de Internet; presentación de mercancías, en particular de tiendas y escaparates; organización de exposiciones con fines comerciales o publicitarios; fomento de relaciones comerciales mediante la facilitación de contactos comerciales y empresariales; servicios de asesoramiento y consulta a los consumidores; consultoría y administración de empresas; consultoría profesional de empresas; consultoría de moda; organización de desfiles de moda con fines comerciales, industriales y publicitarios; gestión de tiendas de venta al por menor de ropa, calzado,

sombreros y relojes, gafas, accesorios de moda, cosméticos y perfumería, artículos de cuero, bolsos, ropa de cama, textiles para el hogar, artículos de papelería, equipaje, artículos deportivos y artículos para fumadores; servicios de venta al por mayor y al por menor en línea y servicios de pedidos en línea en relación con prendas de vestir, calzado, sombreros y relojes, gafas, accesorios de moda, cosméticos y perfumería, artículos de cuero, bolsos, ropa de cama, textiles para el hogar, artículos de papelería, equipaje, artículos deportivos y artículos para fumar; servicios de pedido por correo y servicios de pedido en línea por computadora en relación con prendas de vestir, calzado, sombreros y relojes, gafas, accesorios de moda, cosméticos y perfumería, artículos de cuero, bolsos, ropa de cama, textiles para el hogar, artículos de papelería, equipaje, artículos deportivos y artículos para fumar.

El Registro de la Propiedad Intelectual, mediante resolución de las 15:35:57 horas del 5 de enero de 2022, resolvió denegar parcialmente la marca solicitada para los servicios de la clase 35: Servicios de venta al por mayor y al por menor de, artículos de papelería, Gestión de tiendas de venta al por menor de artículos de papelería; Servicios de venta al por mayor y al por menor en línea y servicios de pedidos en línea en relación con artículos de papelería; Servicios de pedido por correo y servicios de pedido en línea por computadora en relación con artículos de papelería; no existiendo ningún impedimento en relación a los demás servicios solicitados en esta clase que son: Gestión empresarial, asesoramiento de ventas; Servicios de venta al por mayor y al por menor de prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería y relojería, gafas, accesorios de moda, cosméticos y perfumería, artículos de cuero, bolsos, ropa de cama, textiles para el hogar, equipaje, artículos deportivos y artículos para fumadores; Servicios de mercadotecnia; Estudios y análisis de mercado; Publicidad; Promoción de ventas; Alquiler de espacios publicitarios; Distribución de mercancías y material publicitario con fines de propaganda, incluso a través de medios electrónicos y de Internet; Presentación de mercancías, en particular de tiendas y escaparates; Organización de exposiciones con fines comerciales o publicitarios; Fomento de relaciones comerciales mediante la facilitación de contactos comerciales y



empresariales; Servicios de asesoramiento y consulta a los consumidores; Consultoría y administración de empresas; Consultoría profesional de empresas; Consultoría de moda; Organización de desfiles de moda con fines comerciales, industriales y publicitarios; Gestión de tiendas de venta al por menor de ropa, calzado, sombreros y relojes, gafas, accesorios de moda, cosméticos y perfumería, artículos de cuero, bolsos, ropa de cama, textiles para el hogar, equipaje, artículos deportivos y artículos para fumadores; Servicios de venta al por mayor y al por menor en línea y servicios de pedidos en línea en relación con prendas de vestir, calzado, sombreros y relojes, gafas, accesorios de moda, cosméticos y perfumería, artículos de cuero, bolsos, ropa de cama, textiles para el hogar, equipaje, artículos deportivos y artículos para fumar; Servicios de pedido por correo y servicios de pedido en línea por computadora en relación con prendas de vestir, calzado, sombreros y relojes, gafas, accesorios de moda, cosméticos y perfumería, artículos de cuero, bolsos, ropa de cama, textiles para el hogar, equipaje, artículos deportivos y artículos para fumar, una vez quede en firme la presente resolución. De igual manera no existe impedimento para la inscripción de las clases 12 y 21 solicitadas.

Inconforme con lo resuelto, la abogada María de la Cruz Villanea Villegas en la representación mencionada, mediante escrito presentado en el Registro de la Propiedad Intelectual el 28 de marzo de 2022, interpuso recurso de revocatoria con apelación en subsidio (folio 123 del expediente principal).

Una vez concedida la audiencia para escuchar alegatos, por escrito recibido electrónicamente en este Tribunal el 5 de julio de 2022 la representación de la compañía apelante indicó que su representada desea desistir expresamente del presente proceso de apelación planteado en contra de la resolución emitida por Registro de la Propiedad Intelectual a las 15:35:57 horas del 5 de enero de 2022 (folio 15 del legajo digital de apelación).

**SEGUNDO. SOBRE EL DESISTIMIENTO.** El desistimiento del recurso de apelación

es un derecho procesal regulado expresamente en el artículo 22 de la Ley de procedimientos de observancia de los derechos de propiedad intelectual, que remite a su vez a los numerales 229.2, 337, 338 y 339 de la Ley General de la Administración Pública y al artículo 65.8 del Código Procesal Civil que son de aplicación supletoria en esta materia.

Este Tribunal considera que la cuestión suscitada en el expediente que se analiza no entraña ningún interés general ni es conveniente sustanciarla para su definición y esclarecimiento, razón por la cual se acepta el desistimiento del recurso de apelación interpuesto por la abogada María de la Cruz Villanea Villegas, en la condición indicada. Consecuencia de lo anterior, no se procede a conocer el recurso presentado y se ordena devolver el expediente a la oficina de origen para lo de su cargo.

#### POR TANTO

Con fundamento en las consideraciones y citas normativas que anteceden, **se admite** el desistimiento del recurso de apelación interpuesto por la abogada María de la Cruz Villanea Villegas, apoderada especial de la compañía **HUGO BOSS TRADE MARK MANAGEMENT GMBH & CO. KG.**, en contra de la resolución dictada por el Registro de la Propiedad Intelectual, a las 15:35:57 horas del 5 de enero de 2022. Previa constancia y copia de esta resolución que se dejarán en los registros que al efecto lleva este Tribunal, devuélvase el expediente a la oficina de origen para lo de su cargo. **NOTIFÍQUESE.**

Firmado digitalmente por  
KAREN CRISTINA QUESADA BERMUDEZ (FIRMA)  
Fecha y hora: 06/09/2022 11:35 AM

**Karen Quesada Bermúdez**

Firmado digitalmente por  
OSCAR WILLIAM RODRIGUEZ SANCHEZ (FIRMA)  
Fecha y hora: 06/09/2022 10:44 AM

Firmado digitalmente por  
LEONARDO VILLAVICENCIO CEDEÑO (FIRMA)  
Fecha y hora: 06/09/2022 08:18 AM

**Oscar Rodríguez Sánchez**

**Leonardo Villavicencio Cedeño**

Firmado digitalmente por  
PRISCILLA LORETTO SOTO ARIAS (FIRMA)  
Fecha y hora: 06/09/2022 08:31 AM

**Priscilla Loretto Soto Arias**

Firmado digitalmente por  
CARLOS JOSE VARGAS JIMENEZ (FIRMA)  
Fecha y hora: 05/09/2022 04:09 PM

**Carlos José Vargas Jiménez**

euv/KQB/ORS/LVC/PLSA/CVJ

## **DESCRIPTORES.**

TG: DERECHO PROCESAL CIVIL

TE: DESISTIMIENTO DEL RECURSO

ÁREAS DE COMPETENCIA

TE: RECURSOS DE APELACIÓN CONTRA RESOLUCIONES

FINALES DEL REGISTRO NACIONAL

TG: ATRIBUCIONES DEL TRA

TNR: 00.31.37